

Núm. expte.: P.S-JA-431/97.

Nombre y apellidos: Carmen Jiménez Chamorro.

Contenido del acto: Anuncio de Caducidad de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.3.98, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: P.S-JA-455/97.

Nombre y apellidos: Antonia Rodríguez Quero.

Contenido del acto: Anuncio de Caducidad de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.3.98, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, de 27 de noviembre se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: P.S-JA-103/97.

Nombre y apellidos: José Gil Maroto.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18.11.97, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo iniciado el 7.10.97 y última nómina de David Gil Imbernon, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-50/98.

Nombre y apellidos: Ricardo López Ariza.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 16.3.98, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo iniciado el 12.3.98 y última nómina de Ricardo López Ariza, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-819/97.

Nombre y apellidos: Juan Jiménez Patrocinio.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3.7.98, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo iniciado el 13.5.98 y última nómina de Antonio Jiménez Navarro, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-33/98.

Nombre y apellidos: Francisca Castro Flores.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 25.2.98, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo de Autónomos de Francisca Castro Flores, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 22 de julio de 1998.- La Delegada, Carmen P. Peñalver Pérez.

ACUERDO de 17 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Francisco Montes Heredia, al resultar en paradero desconocido, al no haber podido ser localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 2 de junio de 1998, en el expediente de protección de menores núm. 96/98, incoado a su hija, por la que se acuerda asumir la guarda y custodia de la menor M.J.M.M., delegando su ejercicio a través de su acogimiento residencial en la Directora de la Residencia «Nuestra Señora de la Cabeza» de Linares (Jaén), al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), comunicándole que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 17 de julio de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

EDICTO. (PP. 2456/98).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado 15 de julio de 1998, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la revisión de las Normas Subsidiarias de Montoro en el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montoro en zona de extensión del Casco antiguo y fuera de ámbito del Plan Especial del Conjunto Histórico.

Se abre un período de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por plazo de un mes, que se contará a partir de la última publicación, para que los interesados puedan formular alegaciones al documento inicialmente aprobado (38/98).

Montoro, 20 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE MORELABOR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2569/98).

Don Joaquín García Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morelábor (Granada).

Hago saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación de la Bandera Municipal y Escudo Heráldico. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.º del Decreto 14/1995, de 31 de enero, se expone al público el expediente durante 20 días, para la pre-

sentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Morelábor, 25 de julio de 1998.- El Alcalde-Presidente, Joaquín García Ramos.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 2701/98).

Por Decreto de esta Alcaldía, dictado en el día de hoy, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 7/1997, de 14 de abril, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar inicialmente el Modificado del estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución «UE-6, Atlanterra», presentado por Arenas de Atlanterra, S.L.

2.º Someterlo a información pública durante quince días para el examen del expediente y la presentación de alegaciones dentro de dicho período, según establece el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo contenido ha sido aprobado como Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la Ley 1/1997, de 18 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarifa, 30 de julio de 1998.- El Alcalde, José Fuentes Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2432/98).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Estudio de Detalle, redactado por don Pelayo Cáceres Infante, a iniciativa de «Construcciones y Promociones Mazagón, S.L.», referido al suelo urbano para la zonificación denominada ZU2, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Beas, 15 de junio de 1998.- El Alcalde, Fco. Javier Domínguez Romero.

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2434/98).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente en sesión de fecha 8 de julio de 1998, el Proyecto de Delimitación y Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto don José Gabriel Padilla Sánchez, a iniciativa de don Eduardo González García, referido al desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución núm. 10 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el

Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Peal de Becerro, 15 de julio de 1998.- El Alcalde, José Castro Zafra.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, se ha dictado el siguiente

DECRETO

«Dada cuenta del estado que presenta el expediente 2295/98 (SJ-41/98), sobre Proyecto de Expropiación del Area de Reserva de los Polígonos 3 y 4 de rústica.

En el mismo deben ser tenidos en cuenta los siguientes

HECHOS

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio del presente año, se aprobó definitivamente la relación de propietarios y descripción de los bienes y derechos a expropiar, en el Area de Reserva delimitada para la incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo de los terrenos integrantes de los Polígonos 3 y 4 de rústica, así como la aplicación del procedimiento de tasación conjunta a seguir para la tramitación de la expropiación.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en los artículos 219 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía por Ley 1/1977, de 18 de junio), y 202 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente de expropiación, en los supuestos del procedimiento de tasación conjunta, ha de contener un proyecto de expropiación que será expuesto al público por plazo de un mes, notificándose las tasaciones individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración.

A la vista de lo que antecede, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el ordenamiento vigente, vengo en disponer:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación del Area de Reserva correspondiente a los Polígonos 3 y 4 de rústica, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, en aplicación del procedimiento de tasación conjunta.

Segundo. Abrir un trámite de información pública por plazo de un mes, publicándose el Anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia, así como en el diario Ideal de Granada, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Tercero. Notificar las tasaciones individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expe-